



sugestionada por las pasiones que agitan el ambiente, ya es una prueba de prudencia y cordura, ya es un testimonio de sensatez y elevación de criterio, que aplicado con acierto y con independencia, puede producir grandes bienes á la cultura pública, sobre todo al traducir en cifras el resultado de la obra reflexivamente elaborada, consignando y manteniendo las necesarias partidas en el presupuesto, base indispensable para toda reforma de importancia, y por donde vienen flaqueando las modificaciones que se hacen en Instrucción pública.

Asociación de Maestros

Murcia.—Sesión del 28 de julio de 1910:

Con motivo de los próximas sesiones de la Directiva de la Asociación Nacional, la Junta acuerda remitir, al Representante del Distrito, entre otras peticiones de carácter particular, las siguientes:

- 1.ª Que se derogue la forma actual para el cobro de haberes personales y gratificación de adultos de cantidades menores de 250 pesetas devengadas por fin de mes (pues es rarísimo el heredero que llega a cobrar), y se sustituya, autorizando á los presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, para que previo los informes de las locales, puedan distribuir estas cantidades entre las familias ó derechohabientes de los Maestros.—2.ª Que se acumule al haber anual del Maestro la tercera parte por retribuciones y la gratificación de adultos, formando todo sueldo único para los efectos pasivos, aplicando desde luego el 4 por 100 á estos emolumentos; pues en la mayoría de los casos no es suficiente la clasificación que hoy corresponde á los jubilados, ni aún para atender á las más apremiantes necesidades de la vida.—3.ª Que se de carácter oficial y obligatorio á la Sección de Socorros Mutuos, encargándose de ella la Junta de Clases Pasivas, determinando los descuentos y cantidad del socorro con arreglo al sueldo.—4.ª Que no procede en esta provincia la reforma que se intenta sobre socorros mutuos, por ir al corriente en sus pagos; y en caso de aprobarla, que se aplique sólo á las provincias que se atrasen. 5.ª Que así como los Inspectores y Profesores de Normal pueden pasar á obtener Escuelas, se establezca reciprocidad para que los Maestros públicos ocupen también aquellos otros, dejando á juicio de la Nacional las condiciones que estime convenientes.—6.ª Que la conversión de las Escuelas unitarias en graduadas se modifique en el sentido de no aplicar los nuevos sueldos á las vacantes, sino que se distribuya la cantidad pro-

puesta de cada año, en la creación de plazas de distintas categorías, conforme á las necesidades del arreglo escolar; estudiando la forma para que, sin variar de Escuela, pueda optar en primer término, el Magisterio público actual, á todas las mejoras que se deduzcan de la graduación, y 7.ª Que sólo baste el título Superior para el ingreso en la Escuela Superior del Magisterio, sin las condiciones que hoy se exigen de edad, número limitado y examen previo y que tanto los alumnos que terminen su carrera en este centro, como los de las demás Normales de provincias, quedan en expectación de plazas, por orden de mérito. Los unos con derecho á ocupar los cargos de Maestro, Jefe de Sección, Inspector, Profesor de Normal, y los otros para ingresar con el sueldo de entrada en el Magisterio público, sin esa limitación de derechos establecida en la actualidad (para los no ingresados por oposición), que sólo sirve para crear diferencias sensibles en la clase, y condenar á muchos Maestros á vivir en la miseria, con triste porvenir en la vejez.

El Presidente, Jaime Monzó.—El Secretario, Pelagio Ferrer.

Sección oficial

Índice de la "Gaceta".

4 agosto.—Reales órdenes nombrando los Tribunales para juzgar las oposiciones á las plazas de Auxiliar, va antes en las Universidades que se indican.

➡ Otra desestimando instancia de varios Profesores Auxiliares de las Escuelas de Comercio, en solicitud de que se les conceda derecho para poder obtener por concurso Cátedras de número.

➡ Otra disponiendo se expida el nombramiento de Maestro elemental de Valencia á favor de don José Roci Pujol.

➡ Otra nombrando Profesor numerario de la enseñanza de clarinete del Conservatorio de Música y Declamación á D. Miguel Yuste Moreno.

➡ Otra nombrando Delegado de este Ministerio en la Exposición de Arte Antigua "Alberto é Isabel", que al presente se celebra en Bruselas, á D. José María Florit y Arizcún.

Universidad de Santiago, Zaragoza, Salamanca, anunciando las Escuelas y Auxiliares vacantes en estos distritos que se han de proveer por oposición

Universidad Central.—Propuesta del concurso de ascenso de marzo de 1910.

Universidad de Santiago.—Resolviendo las reclamaciones á las propuestas del concurso de traslado de junio de 1910.

Universidad de Sevilla.—Rectificación al anun-

cio para proveer por concurso Escuelas dotadas con 625 pesetas ó de menor dotación.

5 agosto.—Real orden declarando no es inscribible en el Registro general de la Propiedad intelectual la escritura otorgada en 28 de abril último ante el Notario de esta Corte D. Eduardo del Castillo é Infante.

↔ Otra nombrando el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Lógica fundamental vacante en la Universidad de Valladolid.

↔ Otra disponiendo se anuncien á oposición las plazas de Profesores numerarios de Escuelas Normales que se indican.

↔ Otra concediendo las pensiones que se indican, á propuesta de la Junta de ampliación de estudios é investigaciones científicas.

↔ Otra disponiendo se anuncie á concurso de ascenso una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Toledo.

↔ Otra ídem íd. á concurso de traslado, una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Toledo.

↔ *Subsecretario*.—Nombramientos de Tribunales para juzgar las oposiciones que se indican.

↔ Nota bibliográfica de tres obras impresas en castellano en el extranjero, que desea introducir en España D. Rafael Morayta y Serrano.

↔ Rectificación á la relación de vacantes para concurso de traslado de Escuelas pertenecientes á la Universidad de Valladolid.

↔ *Universidad de Barcelona*.—Anunciando las Escuelas que se han de proveer por oposición.

↔ Resolución á las propuestas del concurso único del primer semestre de 1910.

↔ *Universidad de Oviedo*.—Rectificación al concurso de Escuelas de 625 pesetas ó de menor sueldo.

↔ Resolviendo las reclamaciones del concurso de ascenso anunciado en abril de 1910.

↔ *Universidades de Valencia y Zaragoza*.—Rectificando los anuncios del concurso de Escuelas de 625 pesetas ó de menor sueldo.

6 agosto.—Real orden aceptando el donativo de cien ejemplares de la obra *Marruecos*, hecho por su autor D. Eduardo de León y Ramos, y disponiendo se den las gracias al referido señor.

↔ Otra disponiendo se anuncie la provisión de la plaza de Profesor numerario de Aritmética y Geometría, vacante en la Escuela elemental de Artes industriales de la Coruña.

↔ Otra ídem íd. íd. de Profesor numerario de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas, vacante en la Escuela Superior de Artes industriales de Granada.

↔ Otra ídem íd. íd. de Profesor numerario de Electrónica, Magnetismo, Óptica y Electrotecnia, vacante en la Escuela Superior de Artes industriales de Granada.

↔ Otra nombrando á D. Lorenzo Niño y Viñas, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca.

↔ Otra disponiendo que de de 1.º de septiembre próximo formen parte de los Tribunales de examen de enseñanza privada de los alumnos de Colegios incorporados á los Institutos generales y técnicos, los Doctores y Licenciados en Ciencias y Filosofía y Letras que estén incorporados á los respectivos Colegios.

↔ *Subsecretaria*.—Anunciando hallarse vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Avila una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras.

↔ Idem íd. íd. en las Escuelas Normales elementales de Maestras de Cuenca y Segovia la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores.

↔ Idem íd. íd. en cada una de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Avila y Zamora una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias.

↔ Idem íd. íd. en cada una de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Alicante y Zamora una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores.

↔ Idem íd. íd. en la Escuela Normal Superior de Maestros de Málaga una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras.

↔ *Conservatorio de Música y Declamación*.—Convocatoria de ingreso.

↔ *Colegio Nacional de Sordos mudos y de Ciegos*.—Métrica oficial.

↔ *Universidades de Madrid y Valencia*.—Anunciando las Escuelas que se han de proveer por oposición.



**Nombramiento de Maestro**.—Real orden de 20 de julio, nombrando á D. José Roig y Pujol, Maestro de Valencia.

Vista una instancia en la que D. José Roig Pujol, solicita se le nombre Maestro elemental de Valencia en vacante recientemente producida, y resultando que, según comunicación del Rectorado de dicha capital, se halla vacante, y no ha sido anunciada una Escuela elemental de niños, dotada con 2000 pesetas:

Considerando que al Sr. Roig se le reconoció por Real orden de 7 de los corrientes derecho á solicitar y obtener fuera de concurso Escuelas de esta categoría como opositor postergado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por D. José Roig Pujol, disponiendo que se expida el oportuno nombramiento.

De Real orden, etc. Madrid, 30 de julio de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 4 agosto).

**Escuelas á oposición.**—*Real orden de 22 de julio, disponiendo que se suspenda el anuncio de oposiciones á Escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas, hasta que exista un número prudencial de vacantes.*

Reclamadas á los Rectores de las Universidades las relaciones de Escuelas vacantes con dotación de 2.000 ó más pesetas, que debieron anunciarse á oposición, conforme al Reglamento de 3 de junio último, resulta de las contestaciones recibidas hasta la fecha que sólo existe una vacante en condiciones de anunciarse, y no estimándose, por lo tanto, necesaria la publicación de convocatorias ni Tribunales para una sola Escuela.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que hasta que no exista un número prudencial de vacantes se suspenda el anuncio de oposiciones de este mes de Escuelas de la indicada categoría.

De Real orden, etc., Madrid, 22 de julio de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 3 agosto).



**Oposiciones á Normales.**—*Ordenes de 12 de Julio, nombrando los tribunales para juzgar las oposiciones á plazas vacantes en Escuelas Normales y listas de aspirantes.*

A los efectos de los artículos 10 y 11 del Real decreto de 11 de agosto de 1901 se hace público:

1.º Que para juzgar las oposiciones para proveer, en turno libre, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Avila, se ha nombrado el siguiente Tribunal:

*Presidente* D. Eduardo Vincenti, Consejero de Instrucción Pública.

*Vocales:* D.<sup>a</sup> Jaana Natividad de Diego y D.<sup>a</sup> Antonia Broto, Profesoras numerarias de labores de la Escuela Normal Superior del Magisterio y de la Normal de Guadalajara, respectivamente; D. Narciso Sentenach, Académico de Bellas Artes, y doña Margarita Lagredán, competente.

*Suplentes:* D.<sup>a</sup> Felisa Rosa Saz y D.<sup>a</sup> María Quesada, Profesoras de Labores de las Normales de Pontevedra y Coruña, respectivamente; D. José Ramón de Mérida, Académico de Bellas Artes, y D.<sup>a</sup> Melchora Herrero.

2.º Que las aspirantes presentadas á la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Avila, son las siguientes:

D.<sup>a</sup> María Expectación Aiar, Gaspara Felisa Acitores, Fermina Alvarez, Venancia Barrera, Irene Castro, Angeles de Gatica, María del Rosario Gómez, Rafaela García, María Concepción Heredia, Teresa María Mercedes Jiménez, Africa León, Dolores López, María de las Mercedes Monroy, Fidela Martín, Josefa Martínez, Dolores Nogués,

Felisa Almeda, María de la Concepción Prieta, Dionisia Payo, María del Carmen Quimadelos, María Herminia Rodríguez, Tiburcia Rodríguez, Elisa Rodríguez, Rafaela Salvador, Rosalia Sánchez, Felipa María Sáz, María Monserrate, y María Encarnación Vilda.

Madrid, 12 de julio de 1910.—El Subsecretario,  
*Montero*.

A los efectos de los artículos 10 y 11 del Real decreto de 11 de agosto de 1901, se hace público:

1.º Que para juzgar las oposiciones á las plazas de Profesores numerarios de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Maestros, una de Pedagogía de los estudios elementales de cada una de las Superiores de Las Palmas y Santiago, anunciadas por Real orden de 20 de julio de 1908, otra en la Superior de Badajoz, anunciada por Real orden de 28 de enero de 1909, otra de Pedagogía, del Instituto de Valencia, anunciada al turno de Auxiliares, por Real orden de 18 de enero de 1909, se ha nombrado el siguiente Tribunal:

*Presidente:* D. Eduardo Gámez Baquero, Consejero de Instrucción Pública.

*Vocales:* D. Manuel Fernández y Fernández Navamuell y D. José Fernández y Jiménez, Profesores de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Madrid y Córdoba, respectivamente; D. Jacinto Octavio Picón, Académico de la Española, y D. Roque Fernández Izaguirre, competente.

*Suplentes:* D. Prudencio Landín y D. Vicente Fraiz, Profesores de Letras de las Escuelas Normales de Pontevedra y Santiago, respectivamente; D. Emilo Cotarelo, Académico de la Española, y D. Andrés Graña, competente.

2.º Que los aspirantes presentados á las plazas de Pedagogía, Sección de Letras, anunciadas por Real orden de 20 de julio de 1908, son los siguientes:

D. Vicente Astor, Juan Baonra, Antonio Blanca, Guillermo Blasco, José Bravo de Laguna, Darío Caramés, Marcos Casado, Gaspar de la Cruz, José Luis Duro, Daniel Ferleal, Manuel Angel Ferrer, José García, Serafin González, Rafael Guixeres, Antonio Jaén, José María Lozano, Miguel Melero, Vicente Noguera, José Ramón Paris, Pablo Pérez, Domingo Ponce, Antonio Puig, Francisco Raposo, Galo Recuero, José María Rodríguez, Manuel Saavedra, José Sanchíz, Francisco Sastrón, Emilio Soler, Emilio Sotelo, Raimundo Torres, Evaristo Vázquez, Prudencio Vidal Jiménez, José Villar.

3.º Que los aspirantes á la plaza de Badajoz, anunciada por Real orden de 28 de enero de 1909, son las siguientes:

D. Francisco Martín, Juan Baona, Gregorio Bella, Andrés Belloguín, Mariano Bolois, Darío Caramés, Luis Carrera, Miguel García, Juan Gaspar, Mauricio Luis Igualada, José Juncal, Juan Luis Martín, Vicente Millán, Hilario Mochales, Fernando Molinero, José Antonio Noguera, Juan

José Rodríguez Galo Recuero, Rafael Roda, Manuel Sánchez, Julio Segura, Raimundo Torres Félix Urabayen, Evaristo Vázquez y Prudencio Vidal.

4.º Que los aspirantes á las plazas del Instituto de Palencia, turno de Auxiliares, son los siguientes:

D. Gerardo Alvarez, Rogelio Francés, Miguel García, Juan A. Gaspar, y Augusto Vidal.

Madrid, 12 de julio de 1910.—El Subsecretario, *Montero*.

A los efectos de los artículos 10 y 11 del Real decreto de 11 de agosto de 1901, se hace público:

1.º Que para juzgar las oposiciones á las plazas de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras de La Laguna, Badajoz, Cáceres, Pontevedra, Teruel, Toledo, Coruña, Sevilla, Avila, y Zamora, anunciadas por Reales órdenes de 27 de febrero de 1908, 20 de julio de 1908, 18 de enero de 1909, y 26 de enero último, se ha nombrado el siguiente Tribunal:

*Presidente:* D. Ramón Larroca, Consejero de Instrucción Pública.

*Vocales:* D.ª Dolores Cebrián y D.ª Matilde Sánchez Trebol, Profesoras de Ciencias de las Normales de Madrid y Burgos, respectivamente; D. Vicente Ventura, Académico de la de Ciencias Exactas y D. José Sarmiento Sasnen, competente.

*Suplentes:* D.ª Rogelia Arrisabalaga y D. Carmen Bécquer, Profesoras de Ciencias de las Normales de Oviedo y Sevilla, respectivamente; don Eduardo Torroja, Académico de la de Ciencias Exactas, y D. Rafael García, competente.

2.º Que las aspirantes presentadas á la plaza de La Laguna, anunciada por Real orden de 27 de febrero de 1908, son las siguientes:

D.ª María Luisa Arribas, Anunciación Amor, Hirmina Alvarez, Francisca Alvarez, Virginia Bilbao, Carmen de Burgos, Pilar Barberán, María Cruz Fernández, Carmen Castro, Irene Castro, Matilde Caldevilla, Matilde Cabello, María del Carmen Cabello, Adela Estévez, Elisa María Fernández, María del Rosario Fernández, Catalina Fernández, Dolores Grangel, María de la Purificación García, Angeles de Gatica, María de los Dolores Guzmán, María de la Piedad Hidalgo, Basilisa Hernando, María de los Desamparados Ibáñez, Juana Lacace, Primitiva López, Ramona Llano, Ana Mayayo, Luisa Monco, Laura Miret, Micaela Minguillón, María Navarro, Modesta Olivito, Dionisia Payo, Teresa Pablo, Teresa Prederal, Elisa Ruiz, Enriqueta San José, Rafaela Salvador, Lidia Santacruz, María Villén, y Catalina Villán.

3.ª Las aspirantes presentadas á las Normales de Badajoz, Cáceres, Pontevedra, Teruel y Toledo, anunciadas á turno libre por Real orden de 20 de julio de 1908, son las siguientes:

D.ª Luisa Abad, Emilia Acosta, Francisca Alvarez, María Bajo, Pilar Barberán, María del Pilar Bertolín, Pilar Bris, Matilde Caldevilla, Carmen de Castro, Irene de Castro, Patrocinio Elvira Cendrero, Josefa Failde, Enriqueta Fairen, Casil-

da Fernández, María del Rosario Fernández, Elisa María Fernández, María Cruz Fernández, María del Rosario Fondevila, Angeles de Gatica, Dolores Grangel, María de los Dolores Guzmán, Basilisa Hernando, María de los Desamparados Ibáñez, Josefa Antonia Iruairar, María de la Asunción Irueste, Luisa Tomasa Marcos, Fidela Martín, Ana Martínez, Ana Mayayo, María Teresa Menéndez, Antonia Mitud, Micaela Maximina Minguillón, Laura Miret, Sergia Modinos, Luisa Monco, Aurelia Monllo, María de las Mercedes Monroy, Asunción Navarro, Modesta Olivito, Teresa de Pablo, Dionisia Payo, María del Carmen Queimadelos, Teodora Queimadelos, Elisa Ruiz, Rafaela Salvador, Luz Isabel Salazar, Dolores Lama, Juana Sánchez, Lidia Santa Cruz Concepción Varela, Dolores Catalina Villán, María Villén.

4.ª Que las aspirantes presentadas á las plazas de La Coruña y Sevilla, turno libre, anunciadas por Real orden de 18 de enero de 1909, son las siguientes:

D.ª Luisa Abad, Gaspara Felisa, Emilia Acosta, Dolores Orellana, María Luisa Arribas, Eloisa Arroyo, Pilar Barberán, Elvira Bermell, Cecilia Brañas, Antonia Broto, Matilde Caldevilla, Irene Castro, María de la Piedad de Diosé Hidalgo, María Julia Echevarría, Josefa Failde, Casilda Fernández, María del Rosario Fondevila, María del Rosario Fernández, Catalina García, Indalecia García, Angeles de Gatica, María del Rosario Gómez, Emilia González, Dolores Granel, María de los Dolores Guzmán, Valeriana Hernández, Basilisa Ibáñez, Primitiva López, Catalina Llabet, Ramona Llano, Fidela Martín, Luisa Monco, María de las Mercedes Monroy, María Clotilde Morales, María Enriqueta Muñoz, María Asunción Navarro, Modesta Olivito, Felisa Olmedo, Dionisia Payo, María Esperanza Pérez, Antonia Pinalgia, María del Carmen Queimadelos, María Luisa Rodríguez, Segunda Rodríguez, Trinidad Romero, Francisca Sáinz, Isabel Salazar, Dolores Sama, Angela Saz, Carina Vieira, Irene María Vieira, y María Villén.

5.ª Que las aspirantes presentadas á las plazas de Avila y Zamora, anunciadas por Real orden de 26 de enero de 1910, son las siguientes:

D.ª María Expectación Aibar, Gaspara Felisa Acitores, Juana Baigorri, María del Pilar Bertolín, Virginia Bilbao, María de la Piedad de Diosé Hidalgo, María Castillo, Carmen de Castro, Irene de Castro, María Julia Echeverría, María del Rosario Fernández, María del Rosario Fondevila, Angeles de Gatica, Rafaela García, María del Rosario Gómez, María de los Dolores Guzmán, Basilisa Hernando, Valeriana Hernando, Carmen Hernández, María de la Concepción Heredia, María de la Asunción Irueste, María de los Desamparados Ibáñez, Teresa Jiménez, Dolores López, Primitiva López, María de las Mercedes Monroy, Aurelia Monllor, Luisa Monco, Fidela Martín, María Teresa Méndez, María del

Pilar Martínez, María Clotilde de Morales, Modesta Olivito, Felisa Olmedo, Dionisia Payo, María de la Concepción Prieta, Carmen Pérez, María del Carmen Quimadlos, María Herminia Rodríguez, Dolores Lama, Angela Saz, Rosalía Sánchez, Rafaela Salvador, María Monserrate, María de la Concepción Varela, y Marina Viera.

Madrid, 12 de julio de 1910.—El Subsecretario *Montero*.

A los efectos de los artículos 10 y 11 del Real decreto de 11 de agosto de 1901, se hace público:

1.º Que para juzgar las oposiciones ó las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Maestras, dos anuncia

1. Que para juzgar las oposiciones á las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Maestras, dos anunciadas á turno libre, por Real orden de 27 de Febrero de 1908, vacantes en la Normal Superior de La Laguna; una de cada una de las Superiores de Cáceres, Palencia y Teruel, anunciadas á turno libre por Realorden de 20 de Julio de 1908; una de cada una de las superiores de Alicante y Valladolid, anunciadas también al mismo turno por Real orden de 18 de enero de 1909, se ha nombrado el siguiente Tribunal:

*Presidenta:* La Condesa de Pardo Bazán, Consejera de Instrucción Pública.

*Vocales:* D.<sup>a</sup> Concepción Saiz, D.<sup>a</sup> Remedios Medrano, Profesoras de la Sección de Letras de la Escuela Superior del Magisterio y de la Normal de Guadalajara; D. Eugenio Sellés, Académico de la Española; D. Jaime Balmes competente,

*Suplentes:* D.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Aspiazu y D.<sup>a</sup> Claudia Ibarra, Profesoras de Letras de las Normales de Málaga y Madrid, respectivamente; D. Juan Antonio Casvetany, Académico de la Española y D. Manuel Reinante, competente.

2.º Que las aspirantes á las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras de la Normal de La Laguna, anunciadas por Real orden de 27 de febrero de 1908, son las siguientes:

D. Francisca Alvarez, Anunciación Amor, Fermina Alvarez, María del Pilar Arroyo, María Luisa Arribas, Carmen de Burgos, Jacinta Calaf, Matilde Cabello, Matilde Caldevila, María del Carmen Cabello, Carmen de Castro, Irene de Castro, Patrocinio Cendrero, María Cruz Fernández, María del Pilar Chalorren, Adela Estévez, Pilar Fontecha. Elisa María Fernández, Casilla Fernández Julia Fernández, Vicenta García, Angela Gatica, Dolores Grangel, María Emilia Gómez, María de los Dolores Gil, Basilisa Heróando, María Victoria Jiménez, Juana Lacaze, Ramona Llano, Ana Mayayo, Luisa Monco, Laura Miret, María Asunción Navarro, Carolina Ortega, Dolores Pastor, Teresa Pablo, Dionisia Payo, Teresa Predera, Matilde Ramos, Felisa Ruiz, Lidia Santacruz, Blanca Soto, Dolores Villán, y María Villén.

3.º Que las aspirantes presentadas á las plazas de Profesoras numerarias de las Normales de Cáceres, Palencia y Teruel, anunciadas por Real orden de 20 de julio de 1908, son las siguientes:

D.<sup>a</sup> Luisa Abad, Emilia Acosta, Francisca Alvarez, Hermina Alvarez, María del Pilar Arroyo, María del Pilar Bertolín, María del Carmen Brandaris, Pilar Bris, Jacinta Calaf, Matilde Caldevilla, Carmen de Castro, Irene de Castro, Patrocinio Elvira Cendrero, Purificación Corrales, María del Pilar Chacorrea, Luisa Chave, María del Rosario Díaz, Josefa Failde, Enriqueta Fairen, Casilda Fernández, Julia F. Campa, Pilar Fontecha, Angeles Gatica, Luisa Gómez, María Emilia Gómez, María González, Dolores Grangel, Josefa Antonia Iraizoz, María de la Asunción Irueste, María Victoria Jiménez, Cándida Jimeno, María Maeztu, Fidela Martín, Ana Martínez, Josefa Martínez, Ana Mayayo, Laura Miret, Luisa Monco, Aurelia Monllor, María Mercedes Monroy, María Asunción Navarro, María Alfonsa Oliva, Dolores Pastor, Dionisia Payo, María Polo, Elisa Ruiz, Dolores Sama, Lidia Santacruz, Mercedes Sardá, Margarita Torrens, María Basilisa Fralga, Dolores Catalina Villau y María Villén del Rey.

Que las aspirantes á plazas de Profesoras numerarias de las Normales de Alicante y Valladolid, turno libre, anunciadas por Real orden de 18 de enero, de 1909 son las siguientes:

D.<sup>a</sup> Luisa Abad, Gaspara Felisa Acitores, Emilia, Acosta, Francisca Alvarez, Herminia Alvarez, Eloísa Arroyo, María del Pilar Arroyo, Elvira Bermells, Antonia Broto, Jacinta Calaf, Matilde Caldevilla, Irene Castro, Luisa Cororado, Purificación Corrales, María del Pilar Chacorreu, Luisa Chave, María del Rosario Díaz, María Julia Echeparría, Josefa Failde, Petra Feijó, Casilda Fernández, Julia Fernández, Pilar Fontecha, Catalina García, Indalecia García, Angeles Gatica, María de los Dolores Gil, María Gómez, Josefa Gómez Sánchez, María del Rosario Gómez, Valeriana Hernández, María del Carmen Hormigo, María Victoria Jiménez, Cándida Jiménez, Ramona de Llano, Luisa Monco, María Asunción Navarro, María de la Estrella Noguer, Felisa Olmedo, Dionisia Payo, María de la Esperanza Pérez, Antonia Pinaglia, María Polo, María del Carmen Queimadelos, Matilde Ramos, Elpidia Rodríguez, Blasa Ruiz, Elísea Ruiz, Basilisa Matilde Sánchez, Josefa Sánchez, Felipa María S n z, Mercedes Sardá, Blanca Soto, Basilisa Traba, Leonor Velao, Corina Vieira, Irene Vieira, María Villén, y Elísea Zamora.

Madrid, 12 de julio de 1910.—El Subsecretario *Montero*.

A los efectos de los artículos 10 y 11, se hace público:

1.º Que para juzgar las oposiciones á las siguientes plazas de Profesores de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Maestros, una de nume-

ria de la Superior de Jaén, y otra de Pedagogía de los estudios elementales de cada una de las Normales de Jaén y Valencia y del Instituto de Lérida, anunciadas á turno libre por Reales órdenes de 20 de julio de 1908.

Una de numerario de cada una de las Superiores de Barcelona y Valladolid, anunciadas al mismo turno por Real orden de 18 de enero de 1909.

Una de numerario de la Superior de Córdoba y otra de Pedagogía de cada una de los Institutos de Albacete y Zamora, anunciadas también al mismo turno por Real orden de 26 de julio de 1909.

Una de Pedagogía del Instituto de Ciudad Real, anunciada por Real orden de 26 de julio de 1909 al turno de Auxiliares y Profesores interinos y provisionales, se ha nombrado el siguiente Tribunal:

*Presidente:* D. Carlos María Cortezo, Consejero de Instrucción Pública.

*Vocales:* D. Rafael Blanco y Juste y D. Luis Pérez Allú, Profesores de las Escuelas Normales de Madrid y Salamanca, respectivamente; D. José Rodríguez Mourelo, Académico de las Ciencias Exactas y D. José María González Díaz, competente.

*Suplente:* D. Feliciano Catalán y D. Pedro Fernández y García Profesores de las Normales de Pontevedra y Jaén, respectivamente; D. Gustavo Fernández y Rodríguez, Académico de la de Ciencias Exactas, y D. Rafael López Mora, competente.

2.º Que los aspirantes presentados á la plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Jaén, anunciada por Real orden de 20 de julio de 1908, son los siguientes:

D. Darío Carames y Ruza, José Luis Duroni, Ricardo Falcul, Daniel Ferbal, Julio Gelart, Leocadio Gómez, Juan Martínez, Francisco Núñez, José Ramón Vicente Pinedo, José Sanchiz, Diego Sánchez, Laureano Sigler, Gonzalo Soriano, y Prudencio Vidal Jiménez.

3.º Que los aspirantes á las plazas de Profesores de Pedagogía, Sección de Ciencias anunciadas por Real orden de 20 de julio de 1908, son los siguientes:

D. Vicente Astor, Antonio Blanco, Guillermo Blasco, Darío Carames, Serafín Cid, Moisés Corredor, José Luis Duroni, Ricardo Faljul, Manuel Angel Ferrer, Abilio Gallardo, José García, Julio Gelart, Leocadio Gómez, Matías González, Serafín González Ucenda, Rafael Luiseres Cortina, Bruno Laredo, Antonio López Calvo, Juan Francisco López, José María Lozano, Juan Bautista Llorca, Juan Martínez, Eusebio Martino, Enrique Mozas, Francisco Núñez, Lorenzo Olague, José Ramón París, Emilio Pegro Domingo Ponce, Antonio Puig, Galo Recuero, Adolfo Rivero, Diego Sánchez, Andrés Sanchiz, José Sanchiz, David Santafé Laureano Sigler, Ricardo Saliz, Gonzalo Soriano,

Raimundo Torres, Eladio Urra, Prudencio Vidal, y José Villar.

4.º Que los aspirantes á nua plaza de Profesor de la Sección de Ciencias de las Normales de Barcelona y Valladolid, anunciadas por Real orden de 18 de enero de 1909, son los siguientes.:

D. Vicente Astor, José Barceló, Gregorio Bella, Mariano Beloix, Alberto Cambroner, Darío Carames, Hermenegildo Carbajal, Manuel Carbajal, Feliciano Catalán, Enrique Chamorro, Ernesto Díaz, Ricardo Fanjul, Joaquín Fenollosa, Manuel Angel Ferrer, Juan García, Juan Gaspar, Leocadio Gómez, Juan José Hernández, Eleazar Huerta, Prudencio Hueto, Julio Ibáñez, José Juncal, Federico Sandrone, Pedro Loperena, Antonio López, Ricardo Mancho, Roque Martín, Juan Martínez, Juan Maten Vera, Hilario Mochales, Martín Molina, Antolí Monroy, Anacleto Moreno, Lorenzo Navarrete, Gregorio Navarro, Calixto Noguer, Francisco Núñez, Isidro Padre, José Ramón París, Tomás Pascual Jesús Pastrana, Francico Peira, Emilio Peyro, Vicente Pinedo, Galo Recuero, Manuel Reinoso, Francisco Romero, Félix Rueda, Teodoro Ruiz, Eustaquio Sánchez, Andrés Ganchíz, Venceslao San José, Silvestre Santaló, Serardo Santos, Julio Segura, Luis Sigles, Angel Vega, Blas Zambrano.

5.º Que los aspirantes á las plazas de Profesores de la Normal de Córdoba é Institutos de Albacete y Zamora, turno libre, anunciadas por Real orden de 26 de julio de 1909, son los siguientes:

D. Félix Alonso, Gerardo Alvarez, Vicente Pastor, Ernesto Balanzar, Gregorio Bella, Filemón Blázquez, Celestino Buján, Mariano Boloix, Rafael Carrillo, Ernesto Díaz, José Luis Durone, José Fombuena, Bernardino Fondevila, Guillermo García, Esteban García, Juan García, Francisco García, Julio Guelart, Ladislao Gil, Daniel Gómez, Pedro Gómez, Rafael Jiménez, Juan Hidalgo, Prudencio Uceta, Julio Ibáñez, Jorge Jiménez, José Juncal, Federico Sandrone, Antonio López, Juan Martínez, Gregorio Navarro, Agustín Nogués, Francisco Nuñez, Mariano Nuniala, José Ollé, Isidro Faltre, José Pallardo, Ramón París, Tomás Pascual, Jesús Pastrana, Vicente Pinedo, Guillermo Polo, Conrado Prast, Pablo Cuello, Galo Recuero, Rafael Robles, Francisco Romero, Félix Rueda, Francisco Ruiz, José Sanchiz, Diego Sánchez, David Santafé, Julio Segura, Felipe Sallé, Candido Ramón, Tomás Sánchez, Agustán Valle, Angel de Vega, Prudencio Vidal, Eliseo Villanueva.

6.º Que los aspirantes á la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Ciudad Real, anunciada al turno de Auxiliares por Real orden de 26 de julio de 1900, son los siguientes:

D. Gerardo Alvarez, Aurelio Gadea, Francisco García, Jorge Jiménez, Jesús Pastrana, y Félix Rueda.

Madrid, 12 de julio de 1910.—El Subsecretario.  
*Montero.* (Gaceta 5 agosto.)

**Escuela Normal Central de Maestros.**

Durante el presente mes de agosto podrán solicitar el examen de ingreso los alumnos que aspiren á seguir los estudios. A la instancia extendida en papel de peseta, acompañarán la cédula personal, certificación de nacimiento y justificante de hallarse revacunado, abonando 2,50 pesetas, por derechos de examen, y entregarán un timbre móvil de diez céntimos para la papeleta de examen.

En la segunda quincena del mismo mes, se hallará abierta la matrícula, para los que deseen examinarse de asignaturas de los grados elemental y superior en el próximo mes de septiembre, abonando por un curso completo 25 pesetas en papel de pagos al Estado, 5 pesetas en metálico por derechos de examen y 2,50 pesetas de formación de expediente. Si las asignaturas que solicitan no constituyen curso completo, abonarán, por cada una, 3 pesetas en papel de pagos al Estado, y 1 peseta en metálico, más 2,50 pesetas de formación de expediente.

Los alumnos que se matriculen por vez primera en esta Escuela, y tengan hechos estudios en otros establecimientos, lo justificarán con la certificación oficial correspondiente, así como deberán presentar el justificante e hallarse revacunados y los testigos de identificación.

Los alumnos suspensos ó no presentados en junio, podrá examinarse en septiembre, previa la presentación de la papeleta de examen.



**Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.**

*Matrícula oficial.*

Debiendo abrirse en 1.º de septiembre próximo y quedar cerrada en 30 del mismo la matrícula de Pedagogía especial ó de Métodos y Procedimientos para la enseñanza de Sordomudos y de Ciegos, que ha de explicarse en este Colegio en el curso académico de 1910 á 1911, se pone en conocimiento de los interesados, quienes podrán enterarse de las condiciones necesarias para inscribirse, en la Secretaría de dicho Establecimiento, Castellana, 63, todos los días laborables, de diez á doce de la mañana.

Los alumnos matriculados en el curso anterior que no se examinaron en los ordinarios de junio, pueden hacerlo en los extraordinarios de septiembre, solicitándolo del Director del Colegio en la segunda quincena del mes actual.

Madrid, 4 de agosto de 1910.—El Secretario, *Juan Manuel Portales*.—V.º B.º el Director, *Miguel Granell*.

(Gaceta 6 agosto.)



**PROPUUESTAS**

**CONCURSO DE ASCENSO DE MARZO DE 1910**

**Universidad Central.**

*Para una Escuela Superior de niños de Madrid, dotada con 3.000 pesetas de sueldo.*

Núm. 1, D. Francisco Márquez Valero, con 28, años 4 meses y 2 días de servicios, para la Escuela vacante.

*Para dos Escuelas Elementales de niños de Madrid, dotadas con 2.750 pesetas de sueldo.*

Núm. 1, D. Leonardo R. Rodríguez y Fernández, con 11 años, 0 meses, y 16 días de servicios para una de las Escuelas vacantes; 2, Demetrio Pedro Valero Muñoz, con 12, 6, 10, para ídem; 3, Juan Nicolaú; 4, Julio Segura; 5, Hilario Beltrán; 6, Manuel Sánchez; 7, Blas Blanco; 8, Eugenio Garrido; 9, Leopoldo Casero; 10, Santiago Piñero; 11, José Martínez; 12, Luciano Campos; 13, Félix Escalante; 14, Manuel Camacho; 15, Nicolás Leal; 16, Eusebio Salices; 17, Jaime Monzó; 18, Victoriano Zabala; 19, Agapito, Guadalupe; 20, Francisco de Asís.

*Aspirante excluido.*—D. Gregorio Moliner y Trujillo por no estar desempeñando plaza en Escuela de grado elemental.

*Para una Auxiliaria de las Escuelas Superiores de niños de Madrid, dotada con 2.000 pesetas de sueldo.*

Núm. 1, D. Juan Bueno Chica, con 7 años, 8 meses, y 20 días de servicios para la Auxiliaría vacante; 2, Antonio Sancho; 3, Clemente Tamame; 4, Raimundo Andaluz.

*Aspirantes excluidos.*—D. José Vázquez Seselle, Alejandro Miguel y Alegre, Juan García Magariño, Salvador Peris Penella, Andrés Garrido Valladares, por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo legal inmediato inferior al de la vacante.

D. Rafael S++áñez y la Riva por no llevar tres años en el cargo desde el c++el solicita.

D. Pedro Piriz Alejo por errores en sus hoja de servicios relativos á las fechas de posesión y cese en varios de las Escuelas q++e ha desempeñado.

*Para cuatro Auxiliares de las Escuelas Elementales de niños de Madrid, dotadas con 1.650 pesetas.*

Núm. 1, D. Antonio Galés y Paloma, con 20 años, 8 meses, y 19 días de servicios para una de las Auxiliares vacantes; 2, Rafael García; 3, Alfredo Repiso; 4, Nemesio de Vargas; 5, Rafael del Barco; 6, Salvador Pradal; 7, Manuel González; 8, Gregorio Candell; 9, José Rubio; 10, Hipólito Vicente; 11, Juan Antonio González; 12, Paciano del Barco; 13, Pedro Hernánz; 14, Rafael Castilla; 15, Ildfonso Yáñez; 16 José Gómez; 17, Arnoldo Barcenilla; 18, Carlos Velilla; 19, Jesús Cortés; 20, Sebastián Hernández; 21, Mariano Campillo; 22,

Pantaleón Miguel Castañer; 23, Eladio Simeón; 24, Vicente Llorca; 25, Eduardo Baón.

*Aspirantes excluidos.*—D. Remigio Pozo y Moreno, Ramón Rodríguez Reguera, Juan B. Aznar Valor por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicitan.

D. José Bercero Alvarez y D. José Vázquez Sells, por no desempeñar plaza en Escuela del grado Elemental.

D. Juan Sancho Bueno por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo legal inmediato inferior al de la vacante.

*Para dos Escuelas Elementales de niñas de Madrid dotadas con 2.750 pesetas de sueldo.*

Núm. 1, D.<sup>a</sup> Antonia Dolores Campos y López, con 3 años, 9 meses, y 13 días de servicios, para una de las Escuelas vacantes; 2, María López y Lopez, con 4, 3, 21, para ídem; 3, Luisa Araoz; 4, Felipa Pérez; 5, Pilar Villegas; 6, Jacinta Morell; 7, Ascensión Leal; 8, Carmen de Zea; 9, Milagros Victoria Moltó; 10, Irene Matilde Novalín; 11, Angeles de Gatica; 12, Carmen Jiménez; 13, Rafaela Rojas; 14, María de la Concepción de León; 15, Julia G. Calamita; 16, Teresa Unciti; 17, María del P. Mareca.

*Aspirantes excluidas.*—D.<sup>a</sup> Rosario González Ablanque y Dolores Sinués y Martínez, por no desempeñar plaza en Escuela del grado Elemental.

D.<sup>a</sup> Josefa Sánchez Sepúlveda, María Luisa Arribas y Vicuña y María de los Remedios Tineo Rebolledo, por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicitan.

D. Filomena Allela Rovira por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza.

*Para dos Auxiliarias de las Escuelas Elementales de niñas de Madrid, dotadas con 1.650 pesetas de sueldo.*

Núm. 1, D.<sup>a</sup> Dolores Martín Pérez, con 18 años, 8 meses, y 5 días de servicios, para una de las Auxiliarias vacantes; 2, Delia García Dómine, con 8, 9, 2, para ídem; 3, Macrina Pérez; 4, María del C. Rodríguez; 5, Obdulia Pagés; 6, Amparo Martín; 7, Vicenta Mazón.

*Aspirantes excluidas.*—D.<sup>a</sup> Manuela Latorres Tremiño y Nicolasa Moral Cuñado, por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicitan.

D.<sup>a</sup> María Avelina Roque García, por no desempeñar plaza en Escuela del grado elemental.

*Para una Auxiliaria de la Escuela Superior graduada de niños de Segovia, dotada con 1.100 pesetas.*

*Aspirante excluido.*—D. Antonio Bravo y Arcayos, por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita y por no desempeñar plaza en Escuela del grado Superior.

*Propuesta para las Escuelas Elementales de niños de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, Piedrabuena y Villanueva de la Fuente provincia de Ciudad Real; Talavera de la Reina, La Guardia Valdeverdeja y dos de Sonseca, provincia de Toledo, y una Auxiliaria de las Elementales de niños de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, dictadas con 1.100 pesetas de sueldo.*

Núm. 1, D. Marcelino Anguita y Ballesteros, con 28 años 0 meses y 10 días de servicios, para la Escuela de Talavera de la Reina; 2 Jacinto M. de Hijas y Herrero, con 26, 6, 6, para San Martín de Valdeiglesias; 3, Luis Ramón Aja y Pellón, con 26, 1, 11, para La Guardia; 4, Isaac Belvis y Cerrillo, con 26, 1, 6, para Valdeverdeja; 5, Luciano Ingelmo; 6, Justo Negro Gutiérrez, con 24, 1, 12, para una de las Escuelas de Sonseca; 7, Salustiano Hornillos; 8, Miguel Cecilio Manzano y Martín, con 22, 6, 12, para una de las Escuelas de Sonseca; 9, Luis Cabañas y Baquero, con 22, 3, 10, para la Escuela de Piedrabuena; 10, Alejandro Torralba; 11, José María Calderón; 12, José López; 13, Vicente Vidal; 14, Angel Navarro; 15, Agustín Santos Rebollo, con 20, 10, 6, para la Escuela de Villanueva de la Fuente; 16, Honorio Mozo; 17, Francisco David; 18, Manuel Vidal; 19, Juan Cruz Díaz; 20, Francisco Echevarri; 21, Enrique Esteban; 22, Benjamín Morales; 23, Angel Castañer; 24, Federico Maín; 25, Mariano Antolín; 26, Justo Germán; 27, Juan Díaz; 28, Aurelio Molina; 29, Francisco Fernández; 30, Ramón Fulladosa; 31, Juan Meseguez; 32, Félix Mateos; 33, Francisco Roperó; 34, Alejandro Gómez; 35, Antonio González; 36, Jesús Ruiz; 37, Angel Briñas y Prado, con 16, 10, 9, para la Auxiliaria de Valdepeñas; 38, Justo Sancho; 39, Cayetano Larroda; 40, Francisco Arilla; 41, Evaristo Miguel; 42, José María Antequera; 43, José María Xandri; 44, Pedro Sánchez; 45, Emilio Alvarez; 46, Regino Saldaña; 47, César Sánchez; 48, Cipriano Muñoz; 49, Aurelio Pavón; 50, Manuel Ros; 51, Federico Villar; 52, Cayetano Ortiz; 53, Ramón M. Rodríguez; 54, Samuel Baltés; 55, Ramón María Bas; 56, Emilio Cano; 57, Vicente Alfonso; 58, Angel Cusadis; 59, Antonio Mamposo; 60, Angel Castro; 61, José de los Bueis; 62, Segundo B. Romero; 63, José María González; 64, Cándido Rodríguez; 65, Ernesto Balanzart; 66, Casto Antón; 67, Victoriano García; 68, Ramón Díaz; 69, Dióscoro Galindo.

*Aspirantes excluidos.*—D. Tomás de Arcocha y Ochoa, Antonio Bravo y Arcallos y Diego Carballo Luengo, Francisco de P. Castelló, Marcelino Comas, Gregorio Gil, Mariano Martín, Benito Sánchez, por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicitan.

D. Juan Sancho Bueno, por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo legal inmediato inferior a de las vacantes.

D. Hilario Galán y Fernández, por estar f

cha la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza.

D. Laureano López de las Heras, y D. Manuel Veguín Rodríguez, por no estar fechada ni firmada por el interesado la hoja de servicios.

D. José Costa García, por haber sido depositado en Correos su expediente después de terminado el plazo de la convocatoria.

D. Dionisio Ramos Polvillo, por haber sido depositada en Correos la hoja de servicios después de terminado el plazo de la convocatoria.

*Para las Escuelas Elementales de niñas de Ciudad Real (capital), Daimiel y Manzanares, provincia de Ciudad Real, y Guadalajara (capital), dotadas con 1.575 pesetas de sueldo.*

Núm. 1, D.<sup>a</sup> María de la P. Rodríguez y González, con 23 años, 10 meses y 26 días de servicios, para la Escuela de Guadalajara; 2, Concepción Acuña y Barba' con 23, 7, 27, para Manzanares; 3, Pilar Ledesma Teresa, con 22, 11, 6, para Ciudad Real; 4, Amalia aMrtos Ruano, con 22, 9, 6, para Daimiel; 5, Petra Alfaro; 6, Concepción Marín; 7, Ana Rael; 8, María Salomé Benítez; 9, Tomasa Jiménez; 10, Bernardina Cabezón; 11, María Ana Pita; 12, Ana María Luisa Ortiz; 13, Leocadia Fernández; 14, Jenara Carriedo; 15, María del Rosario Font; 16, María del Rosario Gómez; 17, María Inés Colechá; 18, María Oviedo; 19, María Encarnación Villapol; 20, Manuela Gómez; 21, Luciana Rosano; 22, María del Pilar Ferradas; 23, María Mercedes Rdríguez; 24, Ramona B oto; 25, Vicenta Ferrer; 26, Clotilde Pagés; 27, Hiscia Zubeldia; 28, Dominga Fornés; 29, Petra Cabezón; 30, Teresa Pérez; 31, María de la Paz Ortega; 32, Amalia Doña; 33, Encarnación Maseras; 34, Atilina Blanco; 35, Luisa Llanos; 36, Emilia Alvarez; 37, Julia Salazar; 38, Laureana Martínez; 39, Dolores Jiménez; 40, Tomasa Itarregui; 41, Marta Hernández; 42, Olalla Chico; 43, Rita Acero; 44, Antonia Navales; 45, Filomena Castillo; 46, Esperanza Pérez; 47, Carmen de Piniés 48, María del SagrarioMontero; 49, Laureana Corral; 50, Antonia Gutiérrez; 51, Isidora Lozano; 52, Ana María Gilabert; 53, Alvara Núñez; 54, María del Carmen Gómez; 55, María de la Osa; 56, Teófila San Martín; 57, Juana Boj; 58, Jacoba Senosiain; 59, Mercedes Luis; 60, Trinidad D,Anglada; 61, Enriqueta Sánchez; 62, Carmen Hernáez; 63, Carmen Martínez; 64, Isabel Oliva; 65, Vicenta Moreno; 66, Margarita Chocarro; 67, Juliana Alvañ rez; 68, Casilda Fernández; 69, María del Pilar García; 70, Margarita de Porras, 71, María Román; 72, Cipriana Díaz; 73, Dominica Pérez.

*Aspirantes excluidas.*—D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Ballester Carbonell, Julia Cándido Maicas, Angela de la Lluvia, Matía del Carmen Martínez y Martínez y Filomena Robles Menéndez, por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicitan.

D.<sup>a</sup> Rafaela Pérez Reimundo, por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita, y por estar

fechada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.<sup>a</sup> Emilia Aparicio y sobrino, por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita, y por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza.

D.<sup>a</sup> Teresa Izquierdo é Izquierdo, por no estar fechada ni firmada por la interesada la hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Benita María del M. Madruga García, por idem.

D.<sup>a</sup> Margarita Carpena Montesinos, por falta de la hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Felipa Martín Cordero, por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.<sup>a</sup> Faustina R. González del Cueto y Analla, por no haber hecho ejercicios de oposición, sin tener, por tanto, derecho á ascender.

*Para dos Auxiliarias de [la Escuela superior graduada de niñas de Segovia, dictadas con 1.100 pesetas de sueldo.*

*Aspirantes excluidas.*—D.<sup>a</sup> Juana García Tapia, Josefa Torrén de Evora, y Inés de Pablos de Lucas, por no estar desempeñando plaza en Escuela de grado superior.

*Propuesta para las Escuelas Elementales de niñas de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid; Aldea del Rey, provincia de Ciudad Real; Pedroñeras, provincia de Cuenca; Mgra, provincia de Toledo, y una Auxiliaria de las Elementales de niñas de Valdepeñas provincia de Ciudad Real, dotadas con 1.100 pesetas de sueldo.*

Núm. 1, D.<sup>a</sup> Tomasa Díaz García, con 25 años, 10 meses, y 2 días de servicios, para la Escuela de Colmenar de Oreja; 2, María Olmedo y Noriega, con 25, 10, 2, para la Escuela de Mora; 3, Faustina Casilda Serrano; 4, María Palomero; 5, Francisca González; 6, Joaquina Fernández Rubio y Mejía, con 21, 3, 19, para la Escuela de Aldea del Rey; 7, Rosa Camín y Calvo, con 19, 9, 9, para la Escuela de Pedroñeras; 8, Juana González; 9, Herminia Falcón; 10, Antonina Palenzuela; 11, Constantina Mora; 12, Pilar Aused Villamia, con 18, 3, 2, para la Auxiliaria de Valdepeñas; 13, Crispina Antonia Gutiérrez; 14, Baldomera Varcárcel; 15, Salustiana de Vega; 16, Eloisa Torre; 17, Saturnina de Vega; 18, Dolores Blanco; 19, Jacinta Más; 20, Aurora Cedrón; 21, R. Concepción Gómez; 22, Rosa Consuelo Alonso; 23, María del P. Viñas; 24, Adela Patiño; 25, Enriqueta Tudela; 26, Josefa González; 27, Justina Navas; 28, Felisa Savilla; 29, Josefa Torrén; 30, Micaela Pérez; 31, María Adelina Martínez; 32, Dolores Navarro; 33, Catalina Fernández; 34, Nieves Jara; 35, Joaquina Fernández; 36, María del Carmen Martín; 37, María del Carmen García; 38, Carmen Boñiches; 39, María C. Gomez; 40, Juana García; 41, Valeriana Redondo; 42, Faustina Núñez; 43, Sofía Portavi-

tate; 44, Inés Sánchez; 435 Mariade los Doloes Gil. *Apirantes excluidas.*—D.<sup>a</sup> Elvira Lopez Cjuela, por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.

D.<sup>a</sup> Petra Gil de Castro, por no estar fechada ni firmada por la interesada la hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Enriqueta Valls Tarragó, por haber presentado su expediente después del término de la convocatoria, y por no estar fechada ni firmada por la interesada la hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Juana Villada Palacios, por haber sido depositada en Correos la hoja de servicios después del término de la convocatoria.

Lo que se publica en cumplimiento y á los efectos del artículo 44 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.—Madrid, 21 de julio de 1910.—El Rector R. Ccnde. (Gaceta 4 agosto.)

## ESCUELAS VACANTES

### Universidad Central

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 2.<sup>o</sup> del Reglamento de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, de 3 de junio último, este Rectorado anuncia á oposición las siguientes plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de este Distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo, que deben proveerse por dicho turno, y cuyas vacantes han ocurrido hasta el día 1.<sup>o</sup> del actual; sin perjuicio de agregar en su día las que sucedan hasta 1.<sup>o</sup> de octubre venidero.

También de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.<sup>o</sup> del mencionado Reglamento, se anuncian á la vez los Tribunales que han de juzgar los ejercicios:

#### Escuelas de niños

*Provincia de Guadalajara.*—Guadalajara, Auxiliaría de la superior, con 1.100 pesetas de sueldo.

*Provincia de Ciudad Real.*—Cabezarados, Fernánaballero, y Porzuna elementales, para Maestro con 825 pesetas de sueldo; Alcázar de San Juan y Tomelloso, Auxiliares, con 825.

*Provincia de Cuenca.*—Torrubia del Campo, Casas de Haro, Gascueña, Osa de la Vega, Aliaguilla y Salvacañete, para Maestro, con 825.

*Provincia de Guadalajara.*—Illana, Chilveches, Cifuentes y Atienza, para Maestro con 825.

*Provincia de Madrid.*—Aranjuez, para Maestro con 1.375 pesetas de sueldo; Chamartín Tetuán Fuencarral, El Molar, Bustarviejo y Orusco, para Maestro con 825.

*Provincia de Segovia.*—Riaza, para Maestro con 825 pesetas de sueldo.

*Provincia de Toledo.*—Navamorcuende, Cabañas de Yepes y Oropesa, para Maestro, con 825.

#### Escuelas de niñas

*Provincia de Ciudad Real.*—Fuente el Fr Villamayor de Calatrava, para Maestra, con 825.

*Provincia de Cuenca.*—Pozo-Rubio, La Alberca, Santa María del Campo, Olmeda del Rey, Almen-dros, Salvacañete, Montalvo, Torrubia del Campo y Palomares del Campo, para Maestra con 825.

*Provincia de Guadalajara.*—Cogolludo, Hiende-laencina y Cifuentes, para Maestra, con 825. tas de sueldo.

*Provincia de Madrid.*—San Sebaitián de los Reyes, para Maestra con 825.

*Provincia de Toledo.*—Mejorada, para Maestra, con 825

Todas elementales.

Para tomar parte en las oposiciones, se exige:

1.<sup>o</sup> Ser español, mayor de veintiún años, cumplidos á la fecha de comenzar los ejercicios, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.<sup>o</sup> Poseer el título de Maestro correspondiente ó en su caso haber aprobado los ejercicios de re-válida.

La posesión del título ó el haber abo nado los derechos del mismo, es necesario para la toma de posesión.

Los anteriores requisitos se justificarán con las certificaciones correspondientes expedidas en forma legal y el título, con el documento original, testimonio notarial ó copia autorizada por el Jefe de la sección de Instrucción pública de la provincia donde estuviese registrado.

Para ser admitido á las oposiciones en el turno de Maestros de sueldos inferiores, será menester tener el título correspondiente y llevar dos años, por lo menos, de servicios en propiedad en Escuela ó Auxiliaría de 625 pesetas, ó cinco en plazas de 500 pesetas, sin nota alguna desfavorable en la carrera, debiendo justificarlo con la hoja de servicios y méritos, certificada dentro del plazo de esta convocatoria.]

Los documentos justificativos de todas las anteriores condiciones, se acompañarán á la solicitud de los opositores antes de terminar el plazo de esta convocatoria, según dispone el artículo 14 del Reglamento de oposiciones á Cátedras y Auxilia-rías, de 8 de abril último, que no resulta modificado por el de Escuelas de 3 de junio siguiente.

Los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en estas oposiciones presetarán, ó remitirán directamente á este Rectorado, exhibiendo ó reseñando su cédula personal corriente, sus instancias documentadas, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los que se presenten, deberán serlo en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días laborable de los treinta antes señalados, de once á doce, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Sólo se admitirán después aquellos expediente recibidos directamente por correo, y que resultne

depositados en alguna Administración del mismo, dentro del plazo de esta convocatoria.

Tribunales para juzgar los ejercicios de estas oposiciones, que á tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de oposiciones á Escuelas de 3 de junio último, nombra este Rectorado, según las respectivas listas de Jurados determinadas por el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

*Para las vacantes en Escuelas de niños.*

*Presidente:* D. Francisco Fernández y González, Catedrático de Universidad.

*Vocales:* D. Eugenio Cemborain y Esaña, Profesor de Escuela Normal.

D. Manuel Cortés y Cuadrado, Maestro de Escuela pública.

D. Lorenzo Medina Moreno, Maestro de Escuela pública.

D. Francisco Ruiz Cánovas, Sacerdote.

SUPLENTES

*Presidente:* D. Mariano Viscasillas y Urriza, Catedrático de Universidad.

*Vocales:* D. Juan Rodríguez Gómez, Profesor de Escuela Normal.

D. Eugenio García Barbacín, Maestro de Escuela pública.

D. Ramón Martínez Suárez, Maestro de Escuela pública.

D. Justo Pérez Cerrado, Sacerdote.

*Para las vacantes en las Escuelas de niñas y párvulos.*

*Presidente:* D. Julián Casaña y Leonardo, Catedrático de Universidad

*Vocales:* D.<sup>a</sup> Carmen Roja y Herráiz, Profesora de la Escuela Normal.

D.<sup>a</sup> Justina González Herrera, Maestra de Escuela pública.

D.<sup>a</sup> Inés Ortega y Aragón, Maestra de Escuela pública.

D. Paulino Corrales, Sacerdote.

SUPLENTES

*Presidente:* D. Julián Calleja y Sánchez, Catedrático de Universidad.

*Vocales:* D.<sup>a</sup> Nieves Guibelarde, Profesora de Escuela Normal.

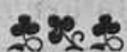
D.<sup>a</sup> Andrea Avelina Lamas y Bassó, Maestra de Escuela pública.

D.<sup>a</sup> María de los Dolores Martín Gascón, Maestra de Escuela pública.

D. Juan Casquero, Sacerdote.

Madrid, 30 de julio, de 1910.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 6 agosto.)



**Universidad de Valencia.**

Relación de las Escuelas de Primera enseñanza que han de proveerse por oposición, á la que se adicionarán las que resulten vacantes hasta el 1º de octubre último, y Tribunales que han de juz-

gar los ejercicios con arreglo al Reglamento de 3 de junio próximo pasado.

*Provincia de Albacete.*—Ayna, Nerpio y Jorquera, de niños, elementales, con 825 pesetas de sueldo.

*Provincia de Alicante.*—Elche, de niños, superior, con 1.625 pesetas de sueldo; Alicante (Auxiliaría graduada), de niños, superior, con 1.650; Tabena, de niños, elemental, con 825.

*Provincia de Castellón.*—Cuatro Auxiliarias de Castellón, de niños, elementales, con 1.100 pesetas de sueldo.

*Provincia de Murcia.*—Coy (Lorca), de niños, elemental, con 825 pesetas de sueldo.

*Provincia de Valencia.*—Ayora, de niños, superior, con 1.350 pesetas de sueldo; Alcira (Auxiliaría), de niños, superior, con 1.100; Alcira (Auxiliaría), de niños, elemental, con 825; Játiba, (Auxiliaría), de niños, elemental, con 825; Cinco Auxiliarias de Valencia, de niños, elementales, con 1.375. Correspondientes á la Escuela titulada "Grupo Cervantes".

*Provincia de Albacete.*—Balazote, Villapalacios, Alatoz y Molnicos, de niñas, elementales, con 825 pesetas de sueldo.

*Provincia de Casellón.*—Tres Auxiliarias de Castellón, de niñas, elementales, con 1.100 pesetas de sueldo; Castellón (Auxiliaría), párvulos con 1.100.

*Provincia de Murcia.*—Murcia (Auxiliaría graduada), niñas, superior, con 1.650 pesetas de sueldo.

*Provincia de Valencia.*—Cinco Auxiliarias de Valencia, de niñas, elementales, con 1.375 pesetas de sueldo, correspondientes á la Escuela titulada "Grupo Cervantes". Valencia (Auxiliaría), de párvulos con 1.375, "corresponde á la Escuela titulada Grupo Cervantes".

*Tribunal para Escuelas y Auxiliarias de niños*

*Presidente:* D. Peregrín Casanova Ciurana, y Suplente D. Francisco Orts Orts, Catedrático de esta Universidad.

*Vocales:* D. Casto Díaz de Rábago y de la Fuente, y Suplente D. Francisco Pérez Guillén, Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Valencia y Murcia, respectivamente.

*Vocales:* D. Carmelo Vila García y Suplente don José Monmenéu Almiñano, Sacerdote con ejercicio en Valencia.

*Vocales:* D. Rafael Guixeres Cortina y Suplente D. Pablo Solano Vitón, Maestros de Escuelas públicas de Valencia.

*Vocales:* Félix Martí Alpera, y Suplente D. Francisco Morote Yarza, Maestros, respectivamente, de las Escuelas públicas de Cartagena y Murcia

*Tribunales para las Escuelas y Auxiliarias de niñas y párvulos.*

*Presidente:* D. Constantino Gómez Reig, y Suplente D. Vicente Calabuig y Carra, Catedrático de esta Universidad.

*Vocales:* D.<sup>a</sup> Dolores Vicent Fenollera, y Suplente

D.<sup>a</sup> Josefa Carbonell Sánchez, Profesoras de la Escuela Normal de Valencia.

*Vocales:* D. Francisco Jimeno Oliver, y Suplente, D. José Ruiz Bruixola, Sacerdotes con ejercicio en Valencia.

*Vocales:* D.<sup>a</sup> Micaela Minguillón Sanz, y Suplente D.<sup>a</sup> Dolores Corella Nebot, Maestras de Escuelas públicas de Valencia.

*Vocales:* D.<sup>a</sup> Catalina Ferrer Mayordomo, y Suplente D.<sup>a</sup> María Moroto Conesa, Maestras de las Escuelas públicas de Cartagena y Murcia, respectivamente.

Las oposiciones se celebrarán en esta Universidad y las instancias solicitando tomar parte en ellas se dirigirán al Rectorado en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

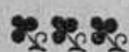
La mitad de las Escuelas de 825 pesetas que correspondan á estas oposiciones, serán adjudicadas á los concursantes que estén desempeñando en propiedad Escuelas de las categorías inferiores en la forma establecida en el citado Reglamento, y las demás se proveerán libremente entre los que reúnan condiciones legales.

Para tomar parte en las oposiciones (turno libre) es necesario ser español, mayor de veintiún años cumplidos á la fecha de comenzar los ejercicios, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y aprobados cuando menos los ejercicios de reválida de Maestro.

Para ser admitido á las oposiciones (turno de Maestros de sueldos inferiores al de 825 pesetas), acreditarán los interesados poseer el título correspondiente y llevar dos años, por lo menos, de servicios en propiedad en Escuelas ó Auxiliares de 625 pesetas, ó cinco en las de 500, sin nota alguna desfavorable en la carrera, á cuyo efecto acompañarán á las instancias la hoja de servicios y méritos certificada, dentro del plazo de la convocatoria, siendo de advertir que para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, precisa que los opositores de este turno acrediten además haber obtenido buenos resultados en la enseñanza, mediante la presentación ante el Tribunal de la Inspección de actas de exámenes, trabajos escolares realizados por los niños, votos de gracias, etc.

Valencia, 29 de julio de 1910.—El Rector, *José María Machi*.

(*Gaceta* 6 agosto.)



### Universidad de Oviedo.

Concursos á Escuelas de 625 pesetas ó de menor sueldo.

*Rectificaciones.*—Recibida una comunicación de la Alcaldía de Pola de Lena, manifestando que ha sido anunciada en la *Gaceta de Madrid* de 21 de julio pasado, la Escuela de niñas de nueva creación de Zureda, con 625 pesetas de sueldo,

perteneciente al referido Concejo, sin que figure cantidad alguna en el presupuesto municipal para personal y material, careciéndose además del local necesario y casa-habitación para la Maestra, no obstante hallarse incluida en el arreglo escolar, este Rectorado ha resuelto, para evitar perjuicios á las Maestras concursantes, eliminarla del referido concurso.

También se hace constar que la Auxiliaría de la Escuela de niños de Cacabelos (León), dotada con 500 pesetas, ha de ser prevista en Maestro, y no en Maestra, como equivocadamente se consignó en el anuncio inserto en este periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1.<sup>o</sup> de agosto de 1910.—El Rector accidental, *Gerardo Berjano*.



### CONCURSO DE TRASLADO.

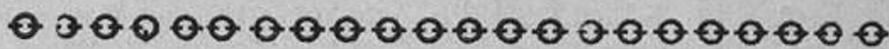
#### Subsecretaría.

*Rectificación.*—Recibida en esta Subsecretaría una comunicación en la que el Rector de la Universidad de Valladolid, participa que, según oficio del Presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública de aquella provincia, en la relación de vacantes para concurso de traslado, se le incluyó una Escuela de Rueda, como de niños, en vez de una de niñas.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se haga público como rectificación al anuncio publicado en la *Gaceta* del 28 de los corrientes.

Madrid, 30 de junio de 1910.—El Subsecretario, *E. Montero*.

(*Gaceta* 5 agosto.)



## Sección de noticias

### Del Ministerio.

**Primera enseñanza.**—El Ministro, á propuesta del Director de la Escuela superior del Magisterio, ha resuelto que por esta sola vez, sin que el caso pueda sentar precedentes para lo sucesivo, que conceda á los alumnos suspensos en el primer curso de dicha Escuela derecho á efectuar en la segunda quincena del mes de septiembre próximo una prueba escrita de suficiencia acerca de las materias que de entre las que fueron objeto de sus estudios durante el año académico pasado señale el claustro de Profesores para cada uno de los que á ella se sometan, y que los que sean aprobados en esta prueba puedan pasar desde luego á cursar el segundo, como alumnos oficiales de la Escuela de referencia.

—Transformados por el Gobierno en Sanatorios marítimos para niños de ambos sexos enfermizos

y de naturaleza pobre ó viciada por herencia, los antiguos lazaretos de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander), el Ministro ha autorizado á D. Mariano Nuviala, Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos; á D. José Mateos y Sánchez, Maestro de Guadalajara; á D. Rafael Suarez La Riva, de Santander; á D. Angel Llorca y García, de Valladolid, y á D.<sup>a</sup> Dolores García y Tapia y D.<sup>a</sup> Nieves García, Maestras de las Escuelas de niñas de esta Corte, para que puedan pasar á dichos lazaretos á encargarse de la educación y tratamiento de los niños

↔ Disponiendo que desde 1.<sup>o</sup> de enero próximo se cree en Toledo la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de aquella ciudad.

↔ Se desestima, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, la instancia del Inspector provincial de primera enseñanza de Baleares, D. Andrés Morey Amengual.

↔ Accediendo á lo solicitado por el Maestro de la Escuela superior graduada del Hóspicio de Madrid, D. Alvaro González Rivas, y, por consiguiente, se le expide nuevo título administrativo con el sueldo anual de 3.000 pesetas y la antigüedad de 1.<sup>o</sup> de enero de 1907.

↔ El Sr. Burell ha firmado los siguientes nombramientos de Vocales de Juntas Provinciales de Instrucción pública.

↔ En concepto de Diputados provinciales á D. Victoriano Celada García, de Guadalajara; don Mateo Navajas Rodríguez, de Córdoba; D. José Alcover Maspons, de Baleares; D. José de la Cruz Cotilla, de Málaga, y D. Luis Morán Arroyo, de Zamora.



**Escuelas Normales.**—Se conceden ascensos de 500 pesetas anuales, por quinquenios vencidos en el Profesorado, á los siguientes Profesores:

D.<sup>a</sup> Enriqueta Muñoz y Peña, de la Normal de Ciudad Real; D. Manuel Pérez y Rodríguez, de la de Las Palmas (Canarias); D. Esteban Blanco y Alcántara, de la de Badajoz; D. Feliciano Catalán y Monroy, de la de Pontevedra; D. Joaquín Cerrailo y Fonte, de la de Granada, y D. Miguel Mengarro, de la de Huesca.

## De provincias.

### Distrito de Barcelona.

De Barcelona han salido para sus respectivos destinos las 25 Colonias escolares organizadas por el Ayuntamiento de dicha capital.

— Ha tomado posesión de su cargo el Inspector auxiliar de primera enseñanza de Barcelona, don Antonio Alonso Pérez.

### Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la Escuela de Picena, D.<sup>a</sup> Candelaria Sánchez.

### Distrito de Madrid.

Se ha acordado que la Escuela de Miralrio (Guadalajara) se provea en Maestro.

### Distrito de Oviedo.

↔ Han tomado posesión de la Escuela de Almuña (Oviedo), D. José Valdes; de Sogrande, D.<sup>a</sup> Maria Balbín, y de Rodiles D. Adriana López.

### Distrito de Salamanca.

El ayuntamiento y la Junta municipal de Higuera de las dueñas (Avila), ha acordado por unanimidad conceder á D. Angel Moreno Suarez, Maestro de dicha villa, 218,75 pesetas de aumento voluntario desde 1.<sup>o</sup> de enero próximo, por su buen comportamiento y excelentes resultados en la enseñanza.

↔ En virtud de oposición ha sido propuesta para el cargo de Profesora de Música de la Normal de Maestras de Zamora, D.<sup>a</sup> Catalina de Mena.

— Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres, como concejal del Ayuntamiento, D. Francisco Cruz Quirós.

### Distrito de Sevilla.

↔ Han tomado posesión de una Escuela de párvulos de Huelva, D.<sup>a</sup> Carmen Sánchez; D. Francisco Moreno, de Auxiliar prov. de Bonares; doña Juana Redondo, de Auxiliar de párvulos de Huelva; D.<sup>a</sup> Carmen Borrego, de Maestra del Rosal; D.<sup>a</sup> Julia García Moreno, Maestra de Santa Olalla.

↔ Ha tomado posesión de una de las Auxiliares de la Escuela graduada de Badajoz, D.<sup>a</sup> Ana Joaquina Montoursy.

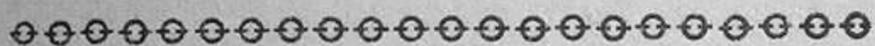
↔ La Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz, en su última sesión, acordó:

Consignar en acta el pesar de la Corporación por ver privada del concurso que prestaba á la misma el vocal diputado D. Fernando Barreto, que cesó en su cargo. Remitir al Gobernador para su inserción en el *Boletín Oficial* los expedientes que presenta el Sr. Inspector de primera enseñanza para el legal funcionamiento de Colegios de primera enseñanza no oficial. Informar al Presidente de la Comisión de Fomento de este Municipio, respecto de los antecedentes del Colegio gratuito para la enseñanza de ciegos que dirige D. Alfredo Romero. Encargar á la señora Directora de la Escuela Normal, el estudio y propuesta correspondientes de los expedientes de exámenes verificados en las Escuelas de la provincia. Remitir á informe del Inspector el expediente instruido por el Ayuntamiento de San Fernando, reclamando del arreglo escolar relativo á dicha población. Pedir informe á la Alcaldía de Ceuta, respecto de la reclamación que formula el Director del Colegio de San Francisco de Asís de aquella ciudad. Remitir para su pago á la Diputación las nóminas del aumento gradual de sueldos de los Maestros y Maestras de la provincia, respectivas al primer semestre del presente año. Recla-

mar informe de la Junta local y de la auxiliar en funciones, de Maestra la Escuela de niñas núm. 1 de Grazelema, con motivo de las quejas formuladas por la Maestra auxiliar interna de dicha Escuela.

### Distrito de Zaragoza

- ↔ Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Oreja (Zaragoza.)
- ↔ D. Camilo Tomás Salas ha sido nombrado vocal de la Junta Provincial de Instrucción pública de Zaragoza.
- ↔ D.<sup>a</sup> Magdalena Llabres ha renunciado los derechos que le puedan corresponder en el concurso único de febrero próximo pasado de la provincia de Zaragoza.
- ↔ Ha sido jubilado el Maestro de Laguezuelo (Teruel).



## Crónica general

**Viernes 5.**—El nuevo Gobernador de Canarias Sr. Eula'e. ha conferenciado con el señor Canalejas el Gobierno quiere presentar las soluciones para el regimen del Archipiélago el primer día que celebre sesión el Parlamento.—Se ha recibido en el Ministerio de Marina un telegrama de El Ferrol dando cuenta de que al efectuar pruebas de máquinas el nuevo crucero "Reina Regente" sufrió averías y tuvo que entrar en el dique para reparaciones.—El Ministro de la Gobernación ha empezado hoy á celebrar en Bilbao conferencias con los patronos y obreros huelguistas, participándoles el propósito del Gobierno de que el Parlamento se ocupe en preparar una ley para estos conflictos mineros.—En una de los cuarteles de Badajoz un cabo de infantería dió una bofetada á un soldado porque le desobedeció; el soldado apaleó á su superior heriéndole gravemente en la cabeza.—Esta madrugada han salido de esta Corte para San Sebastián un regimiento de infantería y otro de caballería; en otras provincias se tienen preparadas tropas, por si el domingo se intentara celebrar la manifestación.

*Extranjero:* En Hamburgo (Alemania), han abandonado el trabajo 80.000 obreros de las Compañías de navegación, por negarles la reducción de las horas de trabajo, y algunas otras ventajas.—Ha ocurrido en Tolón (Francia) una colisión entre soldados de infantería colonial y un grupo de extranjeros que acababan de desembarcar, resultando muchos de estos gravemente heridos, y un soldado muerto.

**Sábado.**—Ha sido procesada la Junta magna organizadora de la manifestación que para mañana preparaban los católicos en San Sebastián, y á la que había de concurrir numerosos elementos de las provincias Vascongadas y de Navarra; también se han enviado al Tribunal Supremo los telegramas

que se han dirigido al Jefe del Gobierno, insultándole por haber prohibido la manifestación, impidiendo además que las Compañías de ferrocarriles organizaran servicios especiales de trenes.—Se ha acordado que la Misión especial que vaya á las fiestas de la Independencia de Chile la preside el Duque de Arcos.—El día 16 comenzará en el Fanco de España la suscripción para las nuevas obligaciones del Tesoro, negociándose 45 millones de pesetas al 3 por 100.

*Extranjero:* En San Petersburgo se han registrado cien casos de cólera y treinta defunciones. La Cámara de diputados de Australia ha acordado proponer la adopción del sistema métrico decimal en todo el país.—Un senador norte americano ha descubierto una gigantesca estafa que se ha llevado á cabo en Washington, con motivo de la venta que el Gobierno está realizando de las haciendas que compró á los frailes de Filipinas.

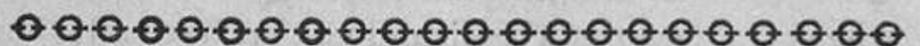
**Domingo 7.**—La ciudad de San Sebastián ha estado hoy ocupada militarmente, no habiendo ocurrido ningún incidente; anoche los socios del Centro Vasco promovieron una algarada, asomándose á los balcones y dando mueras á España y á Canalejas; el público protestó intentando subir á castigar á los alborotadores, que fueron presos, siendo cerrado el Circulo.—De paso para la Argentina ha llegado á La Coruña el nuevo Presidente de aquella Republica Sr. Saenz Peña, acudiendo al puerto numerosas embarcaciones, cuyos tripulantes le tributaron un entusiasta homenaje.—Por el Ministerio de la Guerra se ha publicado el proyecto de ley de reclutamiento y servicio militar obligatorio, que será remitido á la aprobación del Consejo de Ministros.—En Rubite (Granada) se ha hundido un puente en construcción, resultando dos obreros muertos y varios heridos.—Ha fallecido el Obispo auxiliar de Santiago, D. Severo Araujo.

*Extranjero:* El Rey de España tomó anteayer parte en las regatas que se celebraron en Coves.—Después de probados con éxito, ha recibido el Ministro de la Guerra de Francia dos aeroplanos costeados con la suscripción del periódico *Le Temps*.—En una mina de Inglaterra se ha caído desde una altura de 30 metros un ascensor en que se hallaban 30 hombres, resultando 16 de ellos gravemente heridos.

**Lunes 8.**—Los telegramas de Bilbao dan cuenta de haber celebrado un meeting los obreros de minas declarados en huelga, acordando continuar esta y no aceptar la proposición que les hizo el Ministro de la Gobernación para solucionarla, y que consistía, en la promesa formal de presentar inmediatamente á las Cortes un proyecto que regule las horas de trabajo en las minas, acudiendo ahora á sus faenas, que en seguida sería reducida á 10 horas la jornada. El Ministro ha salido hoy para Madrid.—Un grupo de 500 personas se presentó ayer en la Cárcel de Barcelona para visitar al autor del atentado contra el Sr. Maura; sólo pudieron ha-

cer la visita varias de ellas, por haber transcurrido las horas de comunicación.—En las elecciones de Senadores verificadas ayer en Valladolid, ha triunfado la candidatura liberal.—Días pasados fué encontrado el cadáver de un rico ganadero de Navarra en un caserío, siendo presos la mujer y un hermano de ésta por sospechosos; anteayer han sido detenidos en la frontera francesa dos hijos del muerto, confesando uno de ellos ser el único autor del parricidio.—Han llegado á Málaga, procedentes de Melilla, los batallones de Chiclana, Segorbe y Talavera.

*Extranjero:* En el teatro Nacional de la Habana se ha verificado con gran solemnidad la coronación del poeta español Salvador Rueda.—Ha sido detenido en Chile un ex ministro de Hacienda, á quien se acusa de malversación de 25 millones.—Los Estados Unidos y Portugal han convenido en aplicar recíprocamente la tarifa arancelaria de favor, en sus relaciones mercantiles.



## Nuestra correspondencia

*Rogamos á nuestros suscriptores no olviden nunca de poner la provincia desde donde nos escriban, y cuando pidan un traslado ó cambio de dirección, digan siempre el punto á donde se ha de enviar el periódico y también el punto á que se enviaba, así como si el traslado es por temporada ó definitivo. De esta manera se evitarán tardanzas ellos y trastornos la Administración.*

Cajar. J. C. Gracias expresivas.

Castronurca. E. C. Si eso sucede, puede hacerse la renuncia, según el art. 32 del Real decreto 15 abril. Sentimos no poder complacerle porque esos libros no son de nuestra propiedad.

Barcelona. F. S. Mil gracias. No conocemos el criterio del Ministro en ese particular.

Barquero. P. P. G. Puede pedir esa licencia, pero pierde la Escuela.

Monterrubio. G. S. M. Se entregó la carpeta el día 27 julio.

Escorihuela. A. J. Todo vale 3,50 pesetas.

Lopera. M. V. Debe hacerlo costar pidiendo certificación académica personal.

Castrillo de los Polvazares. R. E. Hoja de servicios y certificación de Penales.

Villatoro. T. G. Pueden alegarse como mérito, pero no se computan.

Bilbao S. C. Hay que solicitar del Ministro. Quien tiene el título de Bachiller no necesita más que aprobar Pedagogía, Religión (si no la tiene) y Prácticas.

Haro. J. B. Opino que no. Procede consulta. Al Ministerio.

Ogassa. A. P. Se rigen por la misma ley que las demás. Los nuevos sueldos empezarán á regir si se aprueban los presupuestos y se organizan esas Escuelas. Mil gracias.

Villaprovedo. T. P. O. Con los datos que re-

mite es fácil llenar la hoja. Están bien. En los de los oficiales se pone antefirma para indicar dónde debe firmarse.

Almadraba. A. P. Tomamos nota de sus indicaciones para cuando se haga el Reglamento. Ya se dan grandes facilidades para la oposición á los Maestros de categorías inferiores.

Cistérniga. V. de la R. Esos programas no se han publicado aún, pero se venderán pronto manuscritos.

Salamanca. J. B. La Junta local tiene obligación de visitar las Escuelas cada quince días, sin previo aviso, pero ningún vecino tiene derecho á penetrar en el recinto de la Escuela sin permiso del Maestro.

Sestrica. M. G. Debe dirigirse al Inspector.

Sevilla. F. M. Recibido, conformes. No importa la fecha anterior.

Panes. J. M. M. Se publicará en el periódico.

Villanueva de Guadamejú. F. L. Se entregó.

San Sebastián. E. G. Entra en turno.

Masaterón. M. C. Están vigentes.

Espeluy. P. A. *Gaceta* del 23 julio.

Logroño. N. E. Se hará como desea.

Villaluenga. A. G. Debe ponerse Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Batea. A. G. S. J. Se hará con mucho gusto.

Cúllar. M. G. Trataremos de informarnos de la causa de esa omisión.

Mancha Real. P. S. No podemos remitir el «Tratado de Expedientes de Jubilación», sin previo abono del importe.

Cuevas de Utiel. J. P. Puede pedir licencia ilimitada.

Ferrol. C. C. Ha de aceptar la del primer concurso, y debe hacer esa observación al solicitar en el otro.

Valladolid. A. J. No he visto ninguna disposición en ese sentido.

Fuentelapeña. R. G. G. Si corresponden cuatro, serán dos de niños y dos de niñas. En esas condiciones es lo que puede pasar. No es fácil saberlo. Son necesarios tres años.

Almuña. M. M. M. No hay inconveniente.

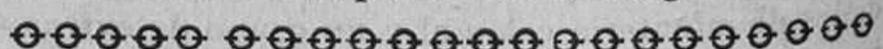
Orbañanos. G. T. Del «Anuario del Comercio», por Bailly-Bailliere, 25 pesetas.



## Daniel Ramírez

### LIBRERIA-GUADALAJARA

Demandad el Catálogo de esta Casa, que es el más barato de España. Se remite gratis.



### El Problema Educativo.

Hacia el mejoramiento de la Escuela y del bienestar del Maestro, por D. Juan Benejam

Precio: 1 peseta.—Balears (Cidada).

Imprenta particular de "El Magisterio Español."